



Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469 E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 066-2013-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 27 de Diciembre de 2013.

VISTO:



El Dictamen N° 005-2013-MDJN-CEPP/LCHA-P, de fecha 27 de Diciembre de 2013, sobre el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Estado, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 008-2013-MDJN-PPTO/JBT, de fecha 13 de Diciembre de 2013, el responsable de Planificación y Presupuesto, remite el presupuesto Institucional de Apertura 2014, con la finalidad de que sea aprobado en sesión de Concejo;

Que, mediante documento de visto, la comisión ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto, previo debate y análisis acuerda **Favorable Aprobar** el Presupuesto Institucional de Apertura 2014, que tiene como base el Plan Estratégico de Desarrollo al 2013 y el Presupuesto participativo 2013;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el art. 9° numeral 8) y art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el presupuesto de Institucional de Apertura 2014, que contiene el presupuesto de Ingresos por toda fuente de financiamiento, que asciende a la suma total de S/. 3,099.896.00 (Tres Millones noventa y nueve mil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO



Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469 E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

ochocientos noventa y seis y 00/100 nuevos soles), para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de Diciembre del año fiscal 2014.

SEGUNDO: APROBAR, el presupuesto de gastos a nivel de actividades y proyectos, por la suma de S/. 2,629.207.00 nuevos soles y a nivel de proyectos la suma de S/. 470,689.00 nuevos soles, comprendidos para los proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2013.

TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las Sub Gerencia de pertinentes, el cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO: NOTIFICAR, a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de Jesús Nazareno con las formalidades de Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

